



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ALCALDÍA

ORDENANZA N° 2132

**LA TENIENTE ALCALDE METROPOLITANO DE LIMA
ENCARGADA DEL DESPACHO DE ALCALDÍA;
POR CUANTO
EL CONCEJO METROPOLITANO DE LIMA;**

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 29 de noviembre de 2018, los Dictámenes Nos. 104-2018-MML-CMAL y 98-2018-MML-CMDUVN de las Comisiones Metropolitanas de Asuntos Legales y de Desarrollo Urbano, Vivienda y Nomenclatura,

Aprobó la siguiente:

**ORDENANZA
QUE APRUEBA LA DESAFECTACIÓN DE USO DE SUELO DE UN ÁREA DE TERRENO EN
EL DISTRITO DE LA MOLINA**

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar favorable el pedido de la Municipalidad Distrital de La Molina sobre desafectación de uso de un área de 2,654.00 M2, constituido por el Lote 35, Mz T delimitado por la Calle Puno (ex Calle 8), el Jr. Tacna (ex Calle 17), Jr. Cuzco (ex Calle 7) y el pasaje Ancash (ex Pasaje B), urbanización Santa Patricia II Etapa, distrito de La Molina, provincia y departamento de Lima, inscrito en la Partida N° 11424089 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Lima, como Área de Aporte a Otros Fines a favor de la Municipalidad Distrital de La Molina - cedido en uso al Arzobispado de Lima (Parroquia San Pablo de la Cruz), en concordancia con la zonificación aprobada mediante Ordenanza N° 1117.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Secretaria General del Concejo de la Municipalidad Metropolitana de Lima, cumpla con comunicar al interesado el contenido de la presente Ordenanza.

**POR TANTO
MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.**

Lima, **29 NOV. 2018**

 MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

.....
JOSE MANUEL VILLALOBOS CAMPANA
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO

 CARMEN PATRICIA JUAREZ GALLEGOS
TENIENTE ALCALDE
ENCARGADA DE LA ALCALDIA